



**ACTA DE LA REUNION VIRTUAL DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS
CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2019.**

ASUNTOS: 1. No objeción a los Proyectos de enmiendas al Acuerdo ATP (Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecedoras y sobre las unidades especiales utilizadas en estos transportes) contenidas en los documentos que se adjuntan en inglés y en francés (ECE/TRANS/WP.11/239/ ANEXO I).

2. Informe sobre la traducción al castellano de las enmiendas referidas en el punto anterior al acuerdo ATP efectuada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3. Entrada en vigor, en fecha 31 de octubre de 2019, de las correcciones contenidas en el CN.159.2019.TREATIES.XI.B.22. (incluidas en el EC/TRANS/WP.11/239 Anexo II), aprobadas por el grupo de trabajo Wp11.

Asisten:

Sra. D^a. Rocío Báguena Rodríguez, Directora de la División de Estudios y Tecnología del Transporte de la Secretaría General de Transporte. Ministerio de Fomento. Presidenta.

D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

D. Jorge Ordás Alonso, Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología. Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

D. Francisco Aguilera Aranda, Subdirector General de Relaciones Económicas, Multilaterales y Cooperación Aérea, Marítima y Terrestre. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

D.^a Victoria Ruiz García, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Promoción de Seguridad Alimentaria de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

D.^a Carmen Pérez Rodríguez, Jefe de Servicio de Cooperación Terrestre del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

D. Horacio García Crespo, Jefe de Área de Ordenación Industrial de la Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo Alimentario. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

D.ª Ana Rodríguez Gallego, Secretaria de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas. Ministerio de Fomento.

En Madrid, a 1 de julio de 2019 bajo la Presidencia de Dª. Rocío Báguena Rodríguez, se convoca mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), a las personas que figuran al margen, para la celebración de una sesión virtual de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas mediante el envío de un correo electrónico con dos puntos en el orden del día:

1. No objeción a los proyectos de enmiendas al Acuerdo ATP (Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre las unidades especiales utilizadas en estos transportes) contenidas en los documentos que se adjuntan en inglés y en francés (ECE/TRANS/WP.11/239/ ANEXO I). Estas enmiendas han sido ya aprobadas en la correspondiente reunión del grupo WP11, en la que España participó. Sin embargo el procedimiento de entrada en vigor y aprobación formal prevé un plazo para la presentación de objeciones por las Partes Contratantes que se inició el 31 de enero de 2019 y que finalizará el próximo día 31 de julio. De esta manera las partes contratantes, y concretamente España podría presentar, si así se decide, objeción a estos proyectos de enmiendas previamente aprobadas por el grupo.

Dichos documentos se encuentran recogidos también en la CN.75.2019.TREATIES.XI.B.22 (y en su antecedente: CN.19.2019.TREATIES.XI.B.22).

2. Informe sobre la traducción al castellano de las enmiendas referidas en el punto anterior al acuerdo ATP efectuada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3. Entrada en vigor, en fecha 31 de octubre de 2019, de las correcciones contenidas en el CN.159.2019.TREATIES.XI.B.22. (incluidas en el EC/TRANS/WP.11/239 Anexo II), aprobadas por el grupo de trabajo Wp11.

Nadie manifiesta oposición al orden del día ni a la realización de la reunión por medios electrónicos, quedando aprobado el orden del día así como los puntos sometidos a informe.

Madrid a 1 de julio de 2019

Rocío Báguena Rodríguez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
PERECEDERAS

Ana Rodríguez Gallego
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PARA LA COORDINACIÓN DEL
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
PERECEDERAS

